AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CENTRO SUR, NOROCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE, NORORIENTE, Y ORIENTE

OFERENTE: TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S
NIT. 901.344.156-5
FEDERICO A. HENRIQUEZ CANO
REPRESENTANTE LEGAL
Info@transconcord.com
Cra 65 # 8 B 91 Oficina 324

TRANS CONCORD S.A.S
Travel

SuperTransporte

REQUISITOS JURÍDICOS

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

4.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL

REFERENCIA: Proceso de Contratación No

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.25000449 H3 DE 2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CENTRO SUR, NOROCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE, NORORIENTE, Y ORIENTE."**

Estimados señores:

FEDERICO ALBERTO HENRÍQUEZ CANO en mi calidad de Representante Legal de **TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos y formatos del Proceso.
3. Conozco los Documentos y formatos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos y formatos presentados a la Entidad conozco la información en ellos contenida, como los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas.
4. Me comprometo, conozco y acepto las condiciones y requerimientos técnicos mínimos para los bienes y/o servicios u obras a adquirir objeto del presente proceso de contratación establecidos en el Formato No. 8 –Especificaciones Técnicas.
5. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
6. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
7. La información contenida en todos los documentos y formatos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni el proponente, ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni el proponente, ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, o cualquiera de los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni el proponente, ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni el proponente, ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
13. Conozco el formato denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y no hemos participado en actividades delictivas, ni hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el complemento al pliego de condiciones.
16. Si se nos adjudica el Contrato nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Documentos, anexos y Formatos, requeridos en el Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro queme informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado abajo en el presente documento.
20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones en:

Persona de contacto	ADRIANA MARIA ARBOLEDA GALEANO		
Dirección y ciudad	CRA 65 # 8 B 91 OF 324		
Teléfono	3108649776	**Celular**	3108649776
Correo electrónico	info@transconcord.com		

Atentamente,

Nombre del Proponente: TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S
Nombre del Representante Legal FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
C. C. No. 71.726.081 de Medellín
Matrícula Profesional No. _____ [cuando aplique]
Dirección de correo Cra 65 # 8 b 91 of 324 - Medellín
Correo electrónico info@transconcord.com
Telefax No aplica.

FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO

Firmado digitalmente por FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
Fecha: 2025.03.11 23:59:54 -05'00'

TRANS CONCORD S.A.S
Travel

SuperTransporte

Ciudad: Medellín, marzo 12 de 2025

FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO

Firmado digitalmente por FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
Fecha: 2025.03.12 00:01:00 -05'00'

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

4.2.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

4.2.2 PACTO DE TRANSPARENCIA

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.25000449 H3 DE 2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CENTRO SUR, NOROCCIDENTE, NORTE, OCCIDENTE, NORORIENTE, Y ORIENTE."**

Estimados señores:

FEDERICO ALBERTO HENRÍQUEZ CANO en mi calidad de Representante Legal de **TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S** en adelante el "Proponente", me comprometo a:

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

5. Hacer un estudio completo del proceso, sus documentos y formatos, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

9. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso

de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

18. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

19. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

20. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

21. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:	TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S
Nombre del Representante Legal	FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
C. C. No.	71.726.081 de Medellín
Matrícula Profesional No.	_____ [cuando aplique]
Dirección de correo	Cra 65 # 8 b 91 of 324 - Medellín
Correo electrónico	info@transconcord.com
Telefax	No aplica.

Ciudad: Medellín, marzo 12 de 2025

FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO

Firmado digitalmente por FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
Fecha: 2025.03.12 08:12:56 -05'00'

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

4.2.3 EXISTENCIA Y REPRESNTACION LEGAL EMPRESA NACIONAL

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2025 - 09:16:32
Recibo No. S001854522, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN frPMA1FDJA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
Nit : 901344156-5
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 362153
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 19 121 - San José
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : auxiliarcontable@transconcord.com
Teléfono comercial 1 : 3154447503
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 19 121 - San José
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : auxiliarcontable@transconcord.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de noviembre de 2019 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2019, con el No. 9368886 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TOPACIO TOUR TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 9390935 de 03 de agosto de 2023 se registró el acto administrativo No. 0077 de 27 de diciembre de 2019, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) la organización, administración y explotación del transporte terrestre automotor especial en todos los radios de acción, modalidades, formas de despacho, formas en que se preste la continuidad del servicio, como giros, remesas y encomiendas, transporte de carga terrestre, establecidos en el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política colombiana, las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los decretos reglamentarios de transporte en cada modalidad, decretos 170 al 175 del 5 febrero de 2001 y los establecido en el código de comercio. en desarrollo dicho objeto podrá realizar Inversiones en empresas o diferentes entidades para adelantar actividades tales como: a) establecer talleres de mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos en desarrollo de objeto social. b) Instalar, explotar y administrar estaciones de servicio, lubricantes, aceites y demás elementos que se requieran para el transporte de las diferentes modalidades. c) Adquirir, administrar y explotar oficinas de recepción de encomiendas, carga, giros y remesas, cuyos establecimientos organizara para su explotación y servicio entre propios y extraños. d) Adquirir, administrar y explotar almacenes de compraventa e importaciones de repuestos, accesorios e insumos para automotores terrestres y fluviales en desarrollo de objeto social. e) adquirir, arrendar, gravar, enajenar o importar y en general toda clase de operaciones con bienes, muebles e inmuebles para el desarrollo del objeto social. f) Constituir o adquirir acciones o aportes de capital en sociedades que tengan finalidades similares, fusionarse con personas naturales y jurídicas o adsorberlas y celebrar toda clase de negocios jurídicos y de administración que se hallen directamente relacionado con el expresado en desarrollo de objeto social. g) Aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera, para el desarrollo del objeto social. h) prestación de servicios de asesoría, consultoría y/o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social; en general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto

---

mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social en la prestación de servicios

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 550.000.000,00
No. Acciones	55.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 550.000.000,00
No. Acciones	55.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 550.000.000,00
No. Acciones	55.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente y un subgerente, el subgerente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G)

Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. – El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 10 de febrero de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 9370038 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO	C.C. No. 71.726.081
SUBGERENTE	MARIA PAOLA BOTERO FRANCO	C.C. No. 43.615.989

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 27 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 9382014 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS FELIPE ACEVEDO MURILLO	C.C. No. 91.266.031	110971-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 31 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9369894 del 04 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta del 10 de febrero de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9370038 del 11 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 02 del 27 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas	9382013 del 12 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 004 del 21 de agosto de 2024 de la Asamblea De Accionistas	9397610 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX
*) Cert. No. A del 21 de agosto de 2024 de la Revisor Fiscal	9397611 del 24 de septiembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7911 N7912

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANS CONDORD TRAVEL
Matrícula No.: 362154
Fecha de Matrícula: 28 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 19 19 121 - San Jose
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 85 del 14 de agosto de 2023 del Juzgado Treinta Y Dos Civil Municipal de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023, con el No. 1012881 del Libro VIII, se decretó Inscripcion de demanda.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.352.139.326,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

Fecha expedición: 06/03/2025 - 09:16:32
Recibo No. S001854522, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN frPMA1FDJA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

4.2.5

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

TRANS CONCORD S.A.S
Travel

SuperTransporte

NO APLICA ESTE DOCUMENTO

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

4.2.7

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

CERTIFICACIÓN DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL

FECHA: 03 de marzo de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **LUIS FELIPE ACEVEDO MURILLO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. **91.266.031**, en calidad de REVISOR FISCAL de la Empresa **TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.** con número de identificación tributario 901.344.156 – 5, me permito que de acuerdo con las normas deauditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado con el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



LUIS FELIPE ACEVEDO MURILLO
CC: 91.266.031
TP: 94167-T
REVISOR FISCAL
TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S
NIT: 901.344.156-5


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.266.031
ACEVEDO MURILLO
APELLIDOS
LUIS FELIPE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1969
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-AGO-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0100100-00130256-M-0091266031-20081120 0006535603A 2 2070031945


Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
110971-T
LUIS FELIPE
ACEVEDO MURILLO
C.C. 91266031
RESOLUCION INSCRIPCION 067 FECHA 2005/05/26
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 120694
FIRMA DEL TITULAR
20721
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B0869062C6391CA5245

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FELIPE ACEVEDO MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91266031 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 110971-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

TRANS CONCORD S.A.S
Travel

SuperTransporte

4.2.10 CONSULTA ANTECEDENTES

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71726081 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2025 09:51 AM

Código Verificación: **VDLX8AMZTY**

Válida hasta: **04/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:48 AM horas del 06/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71726081**

Apellidos y Nombres: **HENRIQUEZ CANO FEDERICO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:14 horas del 06/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71726081,** Apellidos y Nombres **HENRIQUEZ CANO FEDERICO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANS CONCORD TRAVEL**, con NIT **901344156-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2025 09:49:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71726081 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111913604** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de marzo de 2025, a las 09:47:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901344156
Código de Verificación	9013441562503060947 15

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de marzo de 2025, a las 09:46:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71726081
Código de Verificación	717260812503060946 57

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

La Directora Financiera de la Superintendencia de Transporte

HACE CONSTAR

Que la empresa **TRANS CONCOR TRAVEL SAS** identificada con el NIT: **901.344.156**, de acuerdo con los sistemas de información de la Superintendencia de Transporte, a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos:

* Tasa de Vigilancia

* Contribución Especial de Vigilancia

* Multas

Se expide a los **08 días del mes de febrero de 2025** a solicitud del vigilado.

Cordialmente;

Diana Paola Suárez Méndez
Directora Financiera

20250208901344156269 70
20250208901344156269 70

EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265790579

PIB
09:46:11

Bogotá DC, 06 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013441565:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265790507

PIB
09:45:29

Bogotá DC, 06 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71726081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4.3
CAPACIDAD FINANCIERA

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

TRANS CONCORD S.A.S
Travel

SuperTransporte

4.3.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/03/2025 - 09:16:37
Recibo No. S001854522, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3uEwpZWd8V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NIT:901344156-5
MATRICULA MERCANTIL:362153
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:28/11/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:5075
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/04/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/04/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:28/11/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:21/11/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:HENRIQUEZ CANO FEDERICO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 71726081
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:BOTERO FRANCO MARIA PAOLA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 43615989
CARGO:SUBGERENTE

FACULTADES:

Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 19 19 121
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER

TELEFONO 1:3154447503
CORREO ELECTRÓNICO:auxiliarcontable@transconcord.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 19 19 121
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:auxiliarcontable@transconcord.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.833.125.806,00
ACTIVO TOTAL	:	$5.101.449.693,00
PASIVO CORRIENTE	:	$218.103.611,00
PASIVO TOTAL	:	$2.341.657.671,00
PATRIMONIO	:	$2.759.792.022,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$714.243.251,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	8,40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROINVIPACIFICO S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3722,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PERFORACIONES E INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES EL CONDOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :659,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :631,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :NATALIA ANDREA ÚSUGA – VIAJEMOS NG
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :650
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CEFIT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCESION LA PINTADA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :544,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : NATALIA ANDREA ÚSUGA - VIAJEMOS NG
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 694,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ROBERTO VASQUEZ BARRIO MANRIQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 9,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ROBERTO VASQUEZ BARRIO MANRIQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :301,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43388 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44496 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/03/2025 - 09:16:38
Recibo No. S001854522, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3uEwpZWd8V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

TRANS CONCORD S.A.S
Travel

SuperTransporte

4.3.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

Resumen de Indicadores para el Lote 3.

INDICADOR	EXIGIDO EN LOTE 3	INDICADOR PRESENTADO
Liquidez	Mayor o igual a 1.2	8,40
Endeudamiento	Menor o igual a 70%	45%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2	INDETERMINADO
Capital de Trabajo	$287.500.000	Activo Cte – Pasivo Cte= $1.615.022.195
Patrimonio	$517.400.000	$2.759.792.022

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

4.4

VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

Resumen de Indicadores para el Lote 3.

INDICADOR	EXIGIDO EN LOTE 3	INDICADOR PRESENTADO
Rentabilidad del patrimonio	**Mayor o igual a 2%**	**25%**
Rentabilidad del Activo	**Mayor o igual a 2%**	**14%**

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

4.5 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

4.5.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/03/2025 - 09:16:37
Recibo No. S001854522, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3uEwpZWd8V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NIT:901344156-5
MATRICULA MERCANTIL:362153
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:28/11/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:5075
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/04/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/04/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:28/11/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:21/11/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:HENRIQUEZ CANO FEDERICO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 71726081
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:BOTERO FRANCO MARIA PAOLA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 43615989
CARGO:SUBGERENTE

FACULTADES:

Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 19 19 121
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER

TELEFONO 1:3154447503
CORREO ELECTRÓNICO:auxiliarcontable@transconcord.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 19 19 121
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:auxiliarcontable@transconcord.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.833.125.806,00
ACTIVO TOTAL	:	$5.101.449.693,00
PASIVO CORRIENTE	:	$218.103.611,00
PASIVO TOTAL	:	$2.341.657.671,00
PATRIMONIO	:	$2.759.792.022,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$714.243.251,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	8,40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROINVIPACIFICO S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3722,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PERFORACIONES E INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES EL CONDOR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :659,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :631,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :NATALIA ANDREA ÚSUGA – VIAJEMOS NG
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :650
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CEFIT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCESION LA PINTADA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :544,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : NATALIA ANDREA ÚSUGA - VIAJEMOS NG
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 694,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
92 12 18 00 : SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ROBERTO VASQUEZ BARRIO MANRIQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 9,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ROBERTO VASQUEZ BARRIO MANRIQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :301,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43388 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44496 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/03/2025 - 09:16:38
Recibo No. S001854522, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3uEwpZWd8V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

TRANS CONCORD S.A.S
Travel

SuperTransporte

4.5.2 EXPERIENCIA GENERAL

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE			
Principio de Procedencia: **XXXX.092**	**Clave:**	**Versión:**	**Fecha:**	**Página:** 1 de 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S NIT. 901,344,156-5

FECHA: MARZO 12 DE 2025

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)
				I	UT	C						
1	PROINVIPACIFICO S.A.S	28/01/2021	28/01/2023	X			100	$ 4.318.080.000	$ 4.318.080.000	3722,48	2	Transporte terrestre especial de pasajeros en diferentes tipos de vehículos.
2												
3												
4												
TOTAL										3722,48		

(1) fecha de inicio y fecha de terminacion del contrato
(2) Valor del Contrato en pesos colombianos sin actualizar

Si el valor de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes en que finalizó el Contrato.

(3) Valor del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
(4) Numero consecutivo en el RUP del reporte del contrato ejecutado
(5) Objeto del contrato: deberá ser el que se establece en el contrato

I: INDIVIDUAL
UT: UNION TEMPORAL
C: CONSORCIO

FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO

Firmado digitalmente por FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
Fecha: 2025.03.12 00:02:20 -05'00'

Formulario: COMUNICACIONES ENVIADAS PROINVIPACÍFICO S.A.S
Radicado: 04-01-20240313025078
Fecha: 13/03/2024 02:30:31 p. m.
Usuario: monica.mesa
Dirigido a: TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.
Entidad Dirigida: 811016393-1 | TRANS CONCORD S.A.S
Folios: 01 FOLIO SIN ANEXOS
Almacenar en: 30.1 - ENVIADAS / VARIOS
Fecha generación: 13/03/2024 02:31:52 p. m.



PROCYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S – PROINVIPACÍFICO S.A.S

CERTIFICA QUE:

La firma Contratista **TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S** con NIT **901.344.156-5** ha ejecutado a la fecha los siguientes contratos en el Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1 (ACP1) para PROINVIPACÍFICO S.A.S con NIT: 901.126.286-1.

Las características principales de los contratos ejecutados a satisfacción son las siguientes:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR	ESTADO	CUMPLIMIENTO
ACP1-16-2021	Prestar el servicio de transporte especial de pasajero para los empleados del Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1, en vehículos tipo Buseta, Bus, Microbus en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, en las rutas y destinos indicados en el Anexo No. 1 del presente Contrato, correspondiente a la ejecución del Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1.	28/01/2021	28/01/2023	$4.318.080.000	Finalizado	Bueno

Este certificado se expide por petición del Contratista en Amagá Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2024.

LUIS HERNANDO DAVILA LAMAR
Representante Legal
notificaciones@conpacifico1.co

Elaborado por: Paula Andrea Valbuena Agudelo
Revisado por: Miguel Ángel Ortiz Ortiz
Anexos: N/A

4.5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

TERMINAL DEL SUR
Carrera 65 No. 8B-91 Oficina 324
Tels: 349 70 40 - 312 712 24 54
E-mail: info.transconcordtravel@gmail.com
Medellín - Colombia

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
Principio de Procedencia: XXXX.092	**Clave:**	**Versión**:	**Fecha:**

NOMBRE DEL PROPONENTE: TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S NIT. 901,344,156-5

FECHA: marzo 12 de 2025

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
N/A	Transporte terrestre especial de pasajeros en diferentes tipos de vehículos.	CONSTRUCCIONES EL CONDOR	TRANS CONCORD TRAVEL	100%	**1/01/2022**	**31/12/2022**	**$ 659.437.063**	**659,43**	**4**
N/A	Transporte terrestre especial de pasajeros en diferentes tipos de vehículos.	CONSORCIO VIAS COLOMBIA	TRANS CONCORD TRAVEL	100%	**1/01/2022**	**31/12/2022**	**$ 631.950.001**	**631,95**	**5**
N/A	Presentar el servicio de transporte especial de pasajeros para los empleados del proyecto autopista conexión pacifico 2, en vehiculos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, correspondientes a la ejecucion del proyecto Autopista Conexión Pacifico 2	CONCESIÓN LA PINTADA	TRANS CONCORD TRAVEL	100%	**1/01/2021**	**31/12/2022**	**$ 544.827.642**	**544,82**	**9**
							TOTAL	**$**	**1.836.214.706**

NOTA: En caso de proponentes con certificaciones en el extranjero y no tener RUP, se debe colocar la nota "EXTRANJERO" en la casilla P (No. EN EL RUP), las certificaciones soportes deben estar debidamente legalizadas, apostilladas o cozularizadas de acuerdo a la normatividad vigente.

FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO

Firmado digitalmente por FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
Fecha: 2025.03.12 00:02:44 -05'00'

Medellín, marzo 2 de 2023

CERTIFICADO DE CONTRATO

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	*CONSTRUCCIONES EL CONDOR 890.922.447-4*
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	*TRANS CONCORD TRAVEL SAS*
OBJETO DEL CONTRATO:	*Transporte terrestre especial de pasajeros en vehículos tipo Buses, Busetas y Microbus*
VALOR DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	***$659,437,063***
VALOR EN SALARIOS A LA TERMINACION DEL CONTRATO	***659,4***
PLAZO TOTAL	***12 MESES***
FECHA DE INICIO:	*Enero 01/2022*
FECHA DE TERMINACION	*Diciembre 31/2022*
CALIDAD DEL SERVICIO	*EXCELENTE*

Atentamente,

Maria Isabel Castaño.
Administrador de Obra

Medellín, marzo 2 de 2023

CERTIFICADO DE CONTRATO

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	*CONSORCIO VIAS COLOMBIA 901.472.786-3*
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	*TRANS CONCORD TRAVEL SAS*
OBJETO DEL CONTRATO:	*Transporte terrestre especial de pasajeros en vehículos tipo Buses, Busetas y Microbus*
VALOR DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	***$631.950.001***
VALOR EN SALARIOS A LA TERMINACION DEL CONTRATO	***631,9***
PLAZO TOTAL	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
FECHA DE INICIO:	*Enero 01/2022*
FECHA DE TERMINACION	*Diciembre 31/2022*
CALIDAD DEL SERVICIO	*EXCELENTE*

Atentamente,



WILSON ALBERTO MONTAÑO MONTAÑO
Cargo: Administrador de Obra cvc061

CONCESION LA PINTADA SAS

CERTIFICA QUE:

La firma contratista **TRANS CONCORD S.A.S., con NIT: 901.344.156-5** desarrolla las actividades de presentar el servicio de Transporte Especial de Pasajeros Para los Empleados del proyecto Autopista conexión pacifico 2, (ACP2) para **Concesión La Pintada S.A.S** con NIT **900.740.893**.

Las características Principales de los servicios prestados desde 2021 son los siguientes:

Objeto de los servicios prestados:	PRESENTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2, en vehículos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, correspondiente a la ejecución del proyecto Autopista Conexión Pacifico 2.
Fecha de Inicio:	01 Enero 2021 – 31 Diciembre 2021
Valor Total de los servicios prestados:	$ 158´450.000 IVA Incluido
Fecha de Inicio:	01 Enero 2022 – 31 Diciembre 2022
Valor Total de los servicios prestados:	$ 386´377.642
Valor Total de los servicios prestados:	**$ 544´.827.642**
Cumplimiento:	Bueno

Este certificado se expide por petición del contratista en Medellin, Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2023.

GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO
Fecha: 2023.04.14 16:29:21 -05'00'

Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo
Cargo: Gerente General